Juéves 20 de Setiembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1573

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m/n.
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA

REDACCION

20 de Setiembre

Hoy celebran los italianos el aniversario glorioso que señala la libertad completa del espíritu humano con la caida, para siempre, del ominoso poder que se abrogaron los papas. Y nosotros, hijos de la libertad, nos asociamos á esa conquista grandiosa, porque es algo que tambien nos pertenece.

Veinte siglos de opresion y oscurantismo, despues de otros muchos de grandeza y decadencia, de virtud y de escándalos, de patriotismo y de traiciones, habian podido levantar el soberbio edificio, cuyas torres, dominando la tierra, recordaban siempre que allí, en la patria de Calígula y Neron, germinaba todavia el espíritu maldito de la intransigencia y del desórden.

La Roma de los Césares, bajo el imperio de los Pedros habia degenerado en sentimiento, agigantándose en el vicio; y de aquella gran ciudad, cuyas puertas se abrieron un dia para dar paso á las legiones que conquistaron el orbe, veíanse salir legiones de frailes adiestrados para el engaño y la falsía.

La Italia, ese coloso cuyo pasado brilla iluminando la historia del mundo, yacia atada, esclavizada, á los piés del pontífice, cuyo ejército de mercenarios y ladrones, capitaneado por frailes y extranjeros, ponia á contribucion el dinero y las mujeres de los hijos de Mario.

Ya era imposible aguantar.

El esclavo rompia las cadenas, y buscando en la muerte su libertad, usurpada por un poder que se llamaba divino, fecundaba con su sangre el árbol que nacia de la libertad.

Todo se preparaba para la emancipacion del espíritu.

Del fondo de las cárceles en que el clero sepultaba sus víctimas, oíase salir la voz del oprimido que gritaba: Venganza!

Del triste hogar hundido en la miseria y la deshonra por el sensualismo brutal de esas fieras que tienen su redil en los claustros del Vaticano, clamaban venganza, la viuda, el huérfano, la desdichada vírgen sacrificada al apetito lascivo de un cardenal ó de un obispo.

Pero, el dia llegaba: Los corifeos del papa, gastados por la crápula, no podian resistir al empuje de un pueblo que batalla por su libertad y su honor, y el 20 de Setiembre de 1870, al llegar al Quirinal, pudo esclamar Víctor Manuel: «Al fin estamos en Roma y no saldremos de ella».

Y no saldrá.

Aunque reaccione la iglesia, si es que puede, aunque el destino abrume al pueblo italiano, aunque sus hijos lleguen á sufrir alguna de esas enfermedades históricas que debilitan al mas fuerte, la patria de Mazzini y Garibaldi no será jamás el patrimonio de los cuervos de la iglesia; porque si á Italia le faltaren fuerzas—que valor siempre le sobra—estaremos nosotros, los argentinos, los americanos todos, para defender con nuestra sangre el hogar de nuestros hermanos de allende el Océano.

Fígaro acompaña á la colectividad italiana, que vive entre nosotros, en la celebracion del aniversario que marca el dia de hoy; y se hace un honor, poniendo á su disposicion, y sin reserva, las modestas columnas, de sus páginas. Es cuanto puede hacer practicamente; y lo que hace es de todo corazon y con placer.

A la Italia liberal y á sus dignos hijos: Gloria y honor.

Esa es la gloria!

Figaro no sabe lo que se puede decir sobre la tumba de Sarmiento: fué un basto ante los contemporáneos y será un *génio* ante la posteridad. Ese hombre venerable tuvo la vida del atleta y la muerte de un Cónsul. Se lo vió empolvado, sudoroso, jadeante, durante cincuenta años de combate y se lo vé, al caer en el sepulcro, sin circo, sin fatiga, como esos picos altos de las montañas, cuando el sol los mira de frente, que no tienen sombras, ni proyecciones dudósas.

Efectivamente, Sarmiento fué luz sobre la tierra argentina; fué vida, incendio y tinieblas. Maestro, bautizó la suerte de tres generaciones; proscrito, arrojó llamas para destruir tiranias; Presidente, cambió fusiles por libros, caudillos por maestros de escuela, guardamontes por bibliotecas; intransigencias seculares por armonias de conciencias libres; propagandista en la paz (en el centro equilibrado de la nacion constituida) desató sombras, anatemas y estravios.

En este sentido, ningun argentino puede disputarle mejor título á la herencia de las grandezas y de los errores de la revolucion. Como ciudadano, hombre publico y reformador, sobrepasa á Rivadavia con todo el blanco de su cabeza; como militar, quiso igualar á San Martin, teniendo los Andes á la vista, y se quedó con el capricho inocente de una aspiracion desvanecida; como iniciador de nuevas ideas, tuvo todas las inspiraciones del pasado y de su tiempo.

El único *pero* de su vida, de creerse él solo republicano sincero en la América latina, ha sido borrado por el sentimiento argentino que rechaza esa sombra imperceptible al entregarlo á la historia. Prefiere recibirlo, sobre los hechos encarnados por él en leyes, proyectos ó consejos políticos, para decirse: San Martin y Belgrano, son mis guerreros y mis héroes; Rivadavia y Sarmiento mis ciudadanos y mis maestros en la vida representativa.

Qué destino tan escepcional el de Sarmiento! Apenas si media puerta le abrió la República para que pasara como hombre público y cuando muere se las abre de par en par como al obrero mejor de su destino.—Cae solo, cual los génios de Victor Hugo, sin ascendientes ni descendientes; pero al caer vuelve á levantarse, solitario, frio, templado, ardiente, semejante al Himalaya, ese coloso desprendido de los Andes; que reconcentra en sus enormes alturas el calor de todas las zonas.

Nadie sabe de dónde vino. Hijo de las nieves y de las tormentas, nació al pié de las alturas, con la robustez de la montaña y las estensiones del espacio. Pasaron sobre él las angustias con estremecimientos invisibles y brotaron de su frente ideas estrañas, como rayos de sol, como estrellas, como nubes sombrias, como rayos de tormenta.

Grande en la verdad, sincero en el error, queriendo en si mismo, mas al militar que al maestro, al periodista que al hombre público, es Aquiles enamorado de la coraza, de la cáscara de fierro, que se olvida de su propia grandeza, mientras gira durante largos años, solo, espléndido é indomable en el horizonte sud-americano.

Ha necesitado morir. La muerte es su resurreccion. Es el grande! La muerte es luz en su sepulcro. Corre su nombre á todos los estremos de la América. No se vé de él sino las multiplicaciones del génio. La voz de cuatro repúblicas lo reincorporan á su historia, reconociendo que sus progresos son carne de su carne y sangre de su sangre.

Y como si no bastara la opinion de los hombres, los niños llenan de gratitudes el último camino que lo aleja de los vivos. Los niños! —esas oraciones vivientes del hogar, primaveras de las esperanzas humanas, ángeles de la tierra que entregan á los ángeles del cielo los muertos queridos de sus padres! Ellos lo despiden, depositando flores en su tumba... Esa es la gloria.

Un parangon

LA LITERATURA PORNOGRÁGICA Y LA PRENSA OPOSICIONISTA

La literatura pornográfica de la escuela moderna actúa en la novela, como los *héroes* de la oposicion actúan en la prensa. Los dos persiguen el mismo resultado: só pretesto de entregarse á la virtud, enseñan desnudo el vicio.

La literatura pornográfica ha hecho de sus novelas salas de hospital, en donde centenares de esas desgraciados agonizan, presos de males horribles q' les consume la vida. Cada una de sus creaciones lleva en la frente una mancha negra, bautismo de la perversidad. Alguna que otra vez aparecen en aquellos campos cuajados de cardos, una débil flor sacudida por los vientos del Averno, tan mústia y enclenque, que á poco cae tronchada por el vendabal; dias tristes, en los que un cielo, pesado como el plomo, muestra un horizonte siempre sombrío. Ni una sola tarde de primavera, ni un rayo de sol que rompa aquella oscuridad siempre tétrica, siempre húmeda como el caño de una cloaca.

Todos los personajes, particularmente los protagonistas, tienen las manos súcias, la boca súcia, los piés súcios; la cara, los brazos, las piernas, el cuerpo, todo en una masa de barro hecha con sudor, roñosa, podrida, inmunda, asquerosa. Sus almas — las que coloca dentro de aquellos cuerpos— no son menos repugnantes: prostituidas, se venden al primero que las quiere comprar, se entregan al primero que las desea; no tienen ni la mas remota idea del pudor; todo lo que conocen es el hambre, la miseria, la suprema necesidad de hacer por cualquier medio que sea, dinero, única palabra que alcanzan á comprender.

Así son los artículos de la prensa oposicionista: todo es súcio en ellos, la intencion, la idea, la forma y el fondo. El furor de su alma no conoce límites; y en su corazon todas las fúrias clavan sus uñas como en el corazon de Orestes. Lucha desesperante para producir efecto, para hacer ruido; tira con las palabras mas duras del vocabulario; cuando no tiene á mano una que le satisfaga, inventa otra que signifique lo mismo que aquella; pero es menester que suene desgradablemente al oido, que huela mal, y sobre todo, que ofenda á quien la dirije; de otro modo no queda satisfecha, le parece que sus artículos están mutilados; les falta algo, y ese algo es lo que la prensa oposicionista y la literatura *de l'argent* tratan de conseguir, pero en vano.

No hay perdon para nadie, ni los muertos escapan á sus iras. Despues de su larga y fatigosa jornada Sarmiento descansa en paz; ya solo existe para nosotros su gloria indeleble, sus obras, su patriotismo, sus grandes virtudes; pero hay quien no se conforma que los muertos duerman en paz, y agitando sus cenizas, se complace en desparramarlas al viento, como el asesino que despedaza el cuerpo palpitante de su víctima, pisoteando, en seguida, aquellos restos mudos, indefensos, como si experimentara placer al sentir enfriarse aquella carne bajo sus piés.

Esos ataques sin ton ni son, siempre contra los mismos hombres, contra las mismas ideas, contra los mismos intereses; esas acusaciones triviales, vulgares, desmentidas por sus mismos autores; esas repeticiones desprovistas de sentido comun, chocan nuestro oido; sus cuadros nos repugnan; detestamos sus teorías basadas sobre la falsedad, el error, la mentira; como el comun de los mortales, nos encontramos mejor cuando álguien, para mostrarnos el vicio, nos exhibe, primero, la virtud y despues, alzando la punta del horrible manto que encubre á su mismo vicio, nos hace ver aparecer un pié, lo bastante para espantarnos.

La literatura del *money* y la prensa de la oposicion son dos hermanas que, tomadas de la mano van paseando juntas, haciendo anotaciones en sus carteras.

La primera encuentra un soldado con el arma al brazo, plantado como una estátua á la puerta de un edificio público:

—¿Qué haceis ahí? le pregunta.

—Custodiar el tesoro de la nacion,—responde el soldado.

La prensa oposicionista moja la punta de su lápiz y escribe: Encontré á un soldado puesto para guardar las puertas del tesoro; y en lugar de guardarlas ofrecía á los transeuntes dejarles entrar, á condicion de repartir las utilidades del robo.

Mas adelante un literato del *porvenir*, un *sacerdote* de la literatura pornográfica, tropieza con una niña que, sollozando, pide limosna á los que pasan.

—¿Por qué lloras?—le pregunta.

—Mi madre se está muriendo, y yo imploro la caridad!—le responde.

Entonces él, con la mayor entereza y sangre fria, anota en su cartera: «Ví á una muchacha que, mientras sonreía, hacía por mostrar unas piernas rollizas y bien torneadas; cuando le pregunté el objeto de su alegria, me respondió: «Que su madre habia muerto y ya nadie le robaria el fruto de su trabajo.»

Así proceden en todos los terrenos, ocasiones y circunstancias; mienten, mienten y remienten. Esto es lo que nos exhiben: por un lado, una sempiterna calumniadora de la sociedad; por el otro, una enemiga asídua, *enragée*, de todos los gobiernos y de todos sus actos: la primera escribe atacando de frente; la segunda, cómplice del crímen, lanza la mentira y dispara, sin ser vista, la bala traidora que ha de dar la muerte.

BREVES APUNTES

Corrigo? «La Union»

Al anunciar días pasados la venta de los altos de Escalada, deciamos, que allí se levantaria un gran hotel. Incurrimos en un error, habiendo sido mal informados, pues se construirá allí el edificio destinado para las oficinas del Banco de Crédito Real.

La Union, el diario con olor á cuajada, no ha podido dejar pasar este pequeño *qui pro quo* y nos dice que estamos pensando siempre en comer: cuestion de estómago, esclama el beato.

Y bien, en esta Capital, donde existen suntuosísimos edificios, no se encuentra un gran hotel, una casa con todas las comodidades apetecibles, como existen en casi todas las grandes capitales europeas.

Interesándonos, como lo estamos vivamente, en el adelanto del municipio, nos felicitábamos de que se llevara á cabo una obra tan buena.

Al colega sucio le ha molestado, y en ello hay su razon poderosa, ninguno de los que en él elocubra es digno de presentarse en una casa como el Café de Paris, por ejemplo; y decimos esto, porque suponiendo cometieran el atrevimiento de presentarse, inmediatamente se les pondria en la calle, pues allí no se admite entre la gente decente, personajes de pinta dudosa, como no admitirian á Grajera, á pesar de ser un caballero eminentemente filántrópico.

Por otra parte, siguiendo la misma lógica del colega, le diremos que si á él le ha parecido raro nuestra noticia, indicando que se levantaria un hotel, á nosotros no nos llama la atencion su apresurado *careo*, porque no hay un solo monje, ni cura, de esos que han hecho plata comerciando con la religion, que no tenga una accioncita del Crédito Real y esto dicho será muy natural para los que no se dieran cuenta del por qué tan presurosamente nos han hecho la correccion.

Es la primera vez que nos han podido caer y eso en algo insignificante, puesto que el objeto de la noticia era dar á conocer el valor de la tierra, cada dia mas creciente en nuestra capital.

Pero ni aun en eso ha tenido gracia el seráfico: al enmendar nuestra plana no ha podido dejar de mostrar su sed insaciable de oro, de crédito real, de moneda, obtenida ¿cómo? con misas, sermones, casamientos, etc.

Pero, felizmente *tempora mutatur*—y ya se acabarán las gangas, la *coima* cobrada por bautizar una criatura y en fin por cualquier menudencia, desaparecerá, teniendo en cuenta que el pueblo y el gobierno darán por tierra con esos miserables, corruptores de la humanidad.

Entre tanto agradecemos el *corrigo* y salud.

Una mocion simpática

Las buenas y las malas noticias que afectan á una colectividad cualquiera, se propagan con una rapidez estraordinaria.

Ayer á las 3 de la tarde el Diputado Obligado hacia una mocion de preferencia para considerar todas las solicitudes de pension que estuvieran despachadas por la comision respectiva y á las 6 próximamente una comision de damas, interesadas en esa mocion, se nos presentaba pidiéndonos que nos hiciéramos eco de la gratitud al Diputado mocionante y tambien que, considerando su situacion pecuniaria—es decir, la de ellas—(que al parecer no es de las mas holgadas) recomendaremos especialmente á los demás señores Diputados la aprobacion de propósito tan humanitario.

Las damas nos dirán si hemos cumplido ó no con sus deseos.

En cuanto á los señores Diputados que no tenemos porque creerlos menos atentos que nosotros, creemos que atenderán esta justa peticion.

Pension á los deudos del General Sarmiento

Segun se decia ayer privadamente en la Cámara de Diputados, la Comision á cuyo estudio ha pasado el proyecto del Diputado Mansilla pensionando á la viuda del General Sarmiento, ampliará este proyecto incluyendo en los beneficios de la pension á las hermanas del ilustre prócer, señoras Bienvenida, Procesa, Paula y Rosario Sarmienio.

Indudablemente, dadas las condiciones de pobreza de las sobrevivientes, la Cámara aceptará esta ampliacion.

A "La Union"

Bien dicen que la costumbre forma en el hombre una segunda naturaleza.

Y de tal modo es cierto esto, que aunque esa segunda naturaleza esté mas apuercada que un trapo de cocina, y con cada cardenal como una naranja, basta que alguno se acostumbre á llevarla así, para que no pueda prescindír de ella.

Prueba al canto: todavia los apagaluces de *La Union* están poniéndose aceite de almendras en los tolondrones que le causó nuestra última felpeada, y ya vuelven á buscarnos camorra.

Las espaldas de esos muchachos nos hacen recordar esas alfombras gastadas, que la dueña de casa se empeña heróicamente en conservar siempre brillante, haciéndoles aplicar dos ó tres formidables palizas por semana; las raidas alfombras soportan el chubasco, pero en cuanto á lustre.... ni esto! no tienen ya de dónde sacarlo.

Ni mas ni ménos!! *La Union* grita y voracea; se le agarra de la oreja, y se le pegan unos cuantos pescozones; nada, no dice ni esta boca es mia.

Es claro no tienen lustre!

Figaro se lo ha dicho ayer una vez por todas. En la redaccion de *La Union* no hay un solo sochantre capaz ni siquiera de mirarnos fijamente. Quiere la prueba? búsquela.

Lanzan la piedra y corren á esconderse en su tugurio, confiados tal vez demasiado en la lástima que pueden inspirar á la gente séria.

A ver un guapo de esos para enseñarle á bailar un valse por alto.

Cámara de Diputados

Esta Cámara se reune hoy juéves á la 1 1[2 p. m. para ocuparse de adoptar una resolucion con respecto á su representacion en las honras fúnebres del General Sarmientos.

Matrimonio civil

Los senadores Derqui, Zapata y del Valle, han confeccionado un proyecto de reformas al proyecto sancionado en general sobre matrimonio civil, del P. E.

Esas reformas parece que son fundamentales, aunque sin alterar el espíritu de la ley.

El Congreso ante los restos del General Sarmiento

Como puede verse en la seccion correspondiente, la Cámara de Senadores, adhiriéndose á la manifestacion de duelo por el fallecimiento del General Sarmiento, ha dispuesto concurrír en corporacion á la inhumacion de sus restos y comisionar al doctor Pellegrini, Vice-Presidente de la República, para que hable en su nombre en aquel acto.

PRO SARMIENTO

Exequias fúnebres del General Domingo F. Sarmiento

Al Pueblo de Buenos Aires

Las naves argentinas entran mañana á nuestro puerto trayendo á su bordo los restos mortales de Sarmiento.

El pueblo de Buenos Aires no necesita—para tributar homenaje á la memoria del gran ciudadano—que se recuerden los hechos de la vida del inmortal autor del *Facundo*, del viejo luchador por la causa de la libertad y del progreso, del que siempre consagró su pluma de escritor, su espada de soldado y sus talentos de estadista al servicio de la civilizacion de la patria.

Vencedor de tiranias y anarquias, creador de instituciones, maestro de una Nacion, su solo nombre basta para evocar la larga existencia de sacrificios y combates, de amarguras y victorias. Todo lo ha sido en la República,—y si su vida fué reguero de gloria, su memoria venerada y consagrada por la apotéosis y las lágrimas servirá en adelanto de *paladium* para la defensa y la integridad de la Nacion, y para el sostenimiento de las instituciones libres que mantuvo y afianzó con su propaganda y su ejemplo.

Los hombres como él no puden ser juzgados con el cartabon ordinario;—y ante la magnitud de la obra que realizó sólo deben levantarse en alto, para depositar religiosamente en su tumba, las palmas entrelazadas de laurel y de mirto que recuerden sus triunfos y

atestigüen el dolor de los Argentinos por la muerte del patricio.

La Comision Central que se ha organizado para dirigir la manifestacion popular que debe acompañar los restos mortales del General Sarmiento, confia en que el pueblo de Buenos Aires, cuya representacion ha asumido, responderá á su llamado y que esta demostracion será digna de quien la hace y del objeto que la motiva.

La enlutada bandera de la Patria encabezará nuestra columna; y es de esperar que esta demostracion cívica sea una buena prueba de que vamos en camino de realizar los anhelos proféticos formulados por el preclaro pensador con estos magistrales conceptos en sus grandes discursos:

«Hagamos fervientes votos porque, si á la consumacion de los siglos, el Supremo Hacedor llamase á las naciones de la tierra para pedirlas cuenta del uso que hicieron de los dones que les deparó, y del libre albedrio y la inteligencia con que dotó á sus criaturas, nuestra bandera, blanca-celeste, pueda ser todavía discernida entre el polvo de los pueblos en marcha, acaudillando cien millones de arjentinos, hijos de nuestros hijos, hasta la última jeneracion, y deponiéndola sin mancha ante el sólio del Altísimo, puedan mostrar todos los que la siguieron, que en civilizacion, moral y cultura intelectual, aspiraron sus padres á evidenciar, que en efecto fué creado el hombre á imájen y semejanza de Dios.»

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1888.

Presidentes honorarios: Manuel Ocampo, José Posse.

Presidente, Francisco Uriburu.

Vice-Presidente, Dr. Juan B. Gil.

Vocales: General Luis M. Campos, Doctor Benjamin Zorrilla, Rafael Cobo, Doctor José Maria Ramos Mejia, Doctor Mariano Varela, Luis M. Gonnet, Victor Lucero, General Francisco Bosch.

Secretarios: Juan J. Naon, Cárlos Monsalve, Benjamin C. Gonzales, Isaías Mendiburu, Adolfo Moutier, Eduardo Saenz, José Gil, José Toso, Belisario F. Arana, Eugenio Abella, Eduardo Arana, R. Araujo Muñoz.

—

La Comision Central que se reunió anoche en las oficinas de *El Censor*, resolvió invitar á los Presidentes de las diversas asociaciones á que concurran hoy á la direccion de *El Censor* á fin de designarles el puesto que han de ocupar en la columna cívica, indicando los distintivos que han de llevar cada una.

—

Los alumnos del Instituto Agronómico de Santa Catalina, han resuelto colocar una corona de mimbres y eucaliptus, rodeando una placa de oro, con la siguiente inscripcion:

Al General Domingo Faustino Sarmiento, fundador de la Sociedad Protectora de animales é introductor del mimbre y eucaliptus en la República Argentina, los alumnos del Instituto Agronómico-Veterinario de Santa Catalina.

—

Hé aquí las notas de pésame pasadas por los ministros de Norte America y de la República Oriental del Uruguay con motivo de la pérdida que lamenta todo el pueblo argentino:

Legacion de los Estados-Unidos

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1888.

Señor Ministro:

En estos momentos de duelo nacional, pido á V. E. que me permita unir la condolencia y adhesion de mi Gobierno con la de las otras grandes naciones del Nuevo y Viejo Mundo por la irreparable pérdida de Sarmiento. El ha pasado ahora á la historia donde su fama está para siempre asegurada.

El General Sarmiento era bien conocido y estremadamente estimado en los Estados-Unidos y sus ciudadanos residentes aquí, juntamente con la tropa de la estacion naval del Sud del Atlántico, mandada por el veterano Almirante Daniel L. Braine, estimarian como una especial distincion, estoy seguro, el tomar parte en las próximas exequias, y tengo el honor de dirigir á V. E. esta indicacion sobre el asunto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi consideracion.

BAYLESS W. HANNA.

A S. E. el doctor Norberto Quirno Costa, Ministro de Relaciones Esteriores.

—

Legacion de la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1888.

Señor Ministro:

Tengo el honor de trascribir á V. E. la nota que he recibido con esta fecha de mi Gobierno: «Montevideo, Setiembre 18 de 1888.—Señor: Debiendo celebrarse en esa ciudad solemnes exequias fúnebres á los despojos mortales del General Don Domingo Faustino Sarmiento, fallecido recientemente en la Asuncion del Paraguay, recomiendo á V. S. en nombre de S. E. el Presidente de la República se sirva asociarse oficialmente á esa demostracion de duelo de parte del pueblo argentino en honor de tan eminente ciudadano. Saludo á V. S. atentamente.—Firmado:—I. GARCIA LAGOS—*A S. S. el Sr. Encargado de Negocios Interino de la República Oriental del Uruguay en la Argentina.*»

Cumplo esta orden de mi Gobierno que está en un todo de acuerdo con mis opiniones y simpatias personales.

Reitero á V. E. las protestas de mi consideracion mas distinguida.

PABLO PEREZ GOMAR.

A S. E. el Sr. Dr. D. Norberto Quirno Costa, Ministro de R. E. de la República Argentina,

—

Al grémio tipografico y sus similares—Sociedad Tipográfica Bonaerense—Quedan convocados todos sus miembros en conformidad con el art. 79 de los Estatutos, al local social Solis 337 v. á las 11 del dia que lleguen los restos del ilustre socio honorario General Domingo F. Sarmiento para salir á recibirlos en corporacion á las 12 en punto, por Chile á Zeballos, Belgrano á Bolivar, Victoria á Balcarce y de ahi al Paseo de Julio, en cuyo trayecto tratarán de incorporarse, los que se retrasen en la hora fijada.

Quedan igualmente invitados á unirse á su columna, todos los tipógrafos, fundidores, litógrafos, grabadores, encuadernadores y correctores, de buena voluntad, que quieran adherirse y formar una sola agrupacion con los hermanos de arte. En el local se les munirá de distintivo.—*El Secretario.*

CONGRESO NACIONAL

Sesion de ayer de ambas Cámaras

—

CÁMARA DE DIPUTADOS

—

Presidencia del doctor Tagle

—

Abierta la sesion á las 3 p. m. se dá cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS

El diputado Lagos presenta un proyecto de ley de 10 artículos, sobre propiedad de marcas de fábricas en general.

Fundado por su autor pasa á estudio de comision.

—Los señores A. Dorado y Cª proponen la construccion de un ferro-carril que partiendo de Chajarí termine en San José de Feliciano y de este punto á la Esquina.

—El Walter Forrant Boumon, por el señor Gilbert Bereford, propone la construccion de dos vias férreas; una que partiendo del puerto de Ituzaingo termine en San Javier (Misiones), y otra que partiendo del mismo puerto de Ituzaingó, vaya hasta Goya y Resistencia.

—El Teniente Coronel Simon Espeleta solicita en compra tres leguas de campo sobre la márgen derecha del Rio Bermejo. El alferez de navío Guillermo Wells veinte leguas en el Chaco. El general Leopoldo Nelson diez leguas. El teniente coronel Lisímaco Correa Luna 10,000 hectáreas de tierras fiscales. El mayor Enrique Brandt 10,000 hectáreas. D. Antonia R. de Murga, viuda del sargento mayor Julian Murga, 20 leguas. El capitan Gerardo S. Caula dos leguas. El sargento mayor D. Pedro Godoy 5 leguas de tierras fiscales.

—Los señores Matti Philippi y Cª solicitan no se haga lugar á las modificaciones propuestas por la Comision de Obras Públicas, en la peticion de los señores Francisco Younger y Ca.

—El señor Tomás Miet, en representacion de la Fábrica de Estopa «La Algodonera», solicita exoneracion de derechos de aduana á los desperdicios de hilados, etc., que introduzca dicha fábrica.

—La empresa «Servicio Mensagero de la Capital» solicita la libre introduccion de sus aparatos y materias y la exoneracion de patentes por cinco años.

—La Sociedad de Socorros de San Isidro, solicita subvencion para el establecimiento que dirije.

—Varios vecinos del Departamento Castro Barros (Rioja) solicitan que el H. Congreso le designe una suma para las obras públicas que allí se practican.

—Mensaje y proyecto de ley del P. E. autorizando al P. E. para que de rentas generales y con imputacion á la misma, se abonen 10,000 pesos al ingeniero don Alberto Schneidewind y 5,000 al de igual clase don Tomás Agostini, como remuneracion extraordinaria por los servicios que han prestado dirigiendo con actividad y economia las obras de la prolongacion del F. C. Central Norte, de Tucuman á Chilcas el primero y los del ramal à Chumbicha, el segundo.

—Don Florencio Madero, representante de don Federico Lacroze, concesionario del tramway Rural en la provincia de Buenos Aires, solicita que la H. Cámara, al estudiar nuevos trazados, evite establecer una competencia que dañaria los intereses de una y otra empresa.

—La Cámara de Comercio, solicita no se haga lugar al proyecto sobre convencion de faros celebrado entre los representantes del gobierno argentino y oriental.

—El diputado Mansilla presenta un proyecto de ley acordando á la señora Benita N. de Sarmiento, viuda del General de Division D. Domingo F. Sarmiento, la pension mensual del sueldo íntegro de que gozaba el causante.

Pasa á estudio de comision despues de haber sido fundado por su autor.

DESPACHOS DE COMISION

La de Hacienda en el proyecto creando un departamento de minas y geología; en el mensage del P. E. sobre deuda de la Nacion con la provincia de Santa Fé; en el proyecto del Senado concediendo á los señores Garcia y Cª el derecho de esplotar un canal en el Uruguay y en el mensage del P. E. remitiendo la solicitud de la Municipalidad de la Capital sobre espropiacion de terrenos para ensanche de la plaza General Belgrano y en las solicitudes de Gandolfi, Picardo, Leporini y Cª y Lorenzo Pascual de Cortada y en la propuesta de Francioni y Cª sobre establecimiento de faros y boyas en los rios argentinos.

—La de Obras Públicas en el proyecto sobre canalizacion del arroyo Chumbicha; construccion de un puerto militar en Bahia Blanca; construccion de oficinas nacionales en Catamarca y Rioja y en el que se autoriza al P. E. para invertir 600.000 pesos en la construccion de varias obras en la provincia de la Rioja y en la solicitud del señor Cárlos Clegg.

—La de Justicia, Culto é Instruccion Pública en el proyecto creando una estacion agronómica y escuela práctica de agricultura; en la solicitud de la señora Josefina B. de Farnessi; en el proyecto dividiendo en dos distritos las provincias de Entre-Rios y Santa Fé para la administracion de la Justicia Federal.

—La de Guerra en las solicitudes de las señoras Maria B. de Garay, Clementina G. de Castro, Elisa, Herminia y Ricardo Dillon y Juana D. de Martinez.

MOCIONES PRÉVIAS

El Diputado Olmedo hace mocion para que se trate sobre tablas el proyecto de ley del Diputado Mansilla, acordando pension á la viuda del General Sarmiento.

El Diputado Obligado la amplia haciéndola estensiva á todas las solicitudes de pension que estén despachadas por la Comision respectiva.

Sin resolver nada sobre ambas mociones, se trata la nota-peticion del local hecho por la Cámara de Senadores, para tratar hasta su terminacion el proyecto de ley sobre matrimonio civil.

Despues de una discusion sobre si debia cederse solo por un dia el local, en vista de los muchos asuntos que tiene á considerar la Cámara de Diputados ó por el tiempo que dure la discusion citada, se resuelve esto último, levantándose la sesion para entrar á ocuparla la Cámara peticionante.

CÁMARA DE SENADORES

—

Presidencia del doctor Pellegrini

—

Desocupado el recinto por los señores Diputados, es ocupado por los señores Senadores, dándose cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Los Senadores Derqui, Gil y Del Valle presentan un proyecto de resolucion, disponiendo que la Cámara concurrirá en corporacion á las exequias del General Sarmiento y encomendar al doctor Pellegrini, Presidente de esa Cámara, la espresion de los sentimientos del Senado, hácia la memoria del ilustre muerto.

Este proyecto es sancionado sobre tablas.

—

El Senador Del Valle presenta un proyecto de ley acordando á la señora Josefina C. de Sorondo, como pension graciable de jubilacion de que gozaba su finado esposo, el ex-Secretario de la Cámara de Diputdos don Miguel Sorondo.

Fundado por su autor, pasa á estudio de Comision.

—Don Florencio Madero, en representacion de D. Federico Lacroze, remite un plano demostrativo de la red de tramways Rurales en construccion en la provincia de Buenos Aires, con el objeto de que no se sancione otra línea que lo perjudique.

DESPACHOS DE COMISION

La de Hacienda se ha espedido en el proyecto del P. E. abriendo un crédito suplementario al departamento de R. E. por la cantidad de 58606 ps. m[n para atender al servicio de las oficinas de informacion.

—La misma en el mensaje del P. E. abriendo un crédito al Departamento de R. E. por la cantidad de 10000 pesos.

—La misma en el proyecto del P. E. abriendo un crécito de 25.000 pesos al Departamento de R. E.

—La de Peticiones en el proyecto de ley dc la Cámara de Diputados, acordando pension á la viuda del ex-diputado Dr. Figueroa.

—A mocion del senador Ruiz (H) se trata y sanciona este último asunto definitivamente.

Habiéndose comunicado la presentacion de un proyecto de reformas al proyecto de matrimonio civil, confeccionado por los senadores Derqui, Zapata y Del Valle, se dispone que él sea impreso para considerarse, declarándose la Cámara en comision para ese efecto.

—

Esta resolucion, que si no es nueva en las prácticas parlamentarias de nuestro Congreso, es muy poco comun, suspende por completo las prescripciones reglamentarias de la Cámara, deliberando como en el seno de las comisiones sin sujecion á regla alguna, hasta que de acuerdo en el temperamento á adoptarse con las modificaciones introducidas se declaran en discusion.

Esto es lo que significa declararse la Cámara en comision.

Estas sesiones como las demás son públicas.

Aprobado por la Cámara este temperamento se levanta la sesion, para reunirse hoy á la hora de costumbre.

TRIBUNALES

Importante sentencia—Damos á continuacion la sentencia íntegra que sobre cobre de pesos procedentes de trabajos sobre empedrado acaba de dictar el inteligente y laborioso Juez de lo Civil doctor Pizarro. Como cuestion jurídica la creemos de un mérito indiscutible y por eso es que no hemos querido dar un extracto de ella para aminorar su valor. Dice así:

Vistos estos autos ejecutivos seguidos por don Agustin Bayá contra don Benjamin Gimenez Paz de los que resulta:

Que á f. se presentó el demandante manifestando que Gimenez Paz le es deudor de la cantidad de 2,832 pesos m[n, procedentes de trabajos de empedrado verificados en los frentes de sus propiedades ubicadas en la calle Cochabamba esquina á Jujuy entre Alberti y Matheu, en la calle Constitucion entre Catamarca y 2ª Catamarca, segun resulta de las tres cuentas que presenta, que importan 4,832 pesos m[n, habiendo el deudor pagado 200 pesos.

Que las cuentas referidas se encuentran visadas por la Municipalidad, con arreglo á las prescripciones del art. 4º de la ley del 26 de Octubre de 1881 y del art. 3º de la de 29 de Setiembre de 1882 revistiendo en consecuencia el carácter ejecutivo, por todo lo cual deduce accion ejecutiva, pidiendo se libre contra el deudor mandamiento de ejecucion y embargo, por el capital, intereses y costas. Habiéndose librado el mandamiento y trabado el embargo á f. se citó de remate al deudor, quien opuso la inhabilidad de título.

Sentenciada la escepcion y recibida la causa á prueba por el término de ley, sin que las partes produjesen ninguna, y corrido nuevo traslado á fojas, se llamaron los autos para definitiva.

Y considerando—Que la accion ejecutiva deducida por Bayá, se funda en las leyes que en el escrito de demanda se invoca, de 26 de Octubre de 1881 y de 29 de Setiembre de 1882, las que disponen, art. 4º de la primera y 3º de la segunda, «que la Municipalidad, contratará prévia licitacion la construccion de las obras y estipulará las condiciones del pago señalando cuotas y plazos equitativos para el que deben efectuar los propietarios, bajo la base de que el cobro de las cuotas se hará por las empresas constructoras, á cuyo efecto tendrán carácter ejecutivo las cuentas visadas por la Municipalidad;

2º Que para que el crédito de Bayá pueda revestir el privilegiado carácter de ejecutivo que le atribuyen dichas leyes, es necesario que se encuentren cumplidas todas las circunstancias que las mismas prescriben.

Esas leyes dictadas en beneficio comun del Municipio de la Capital que gravitan directa y muy principalmente sobre los propietarios de terrenos y casas con frente á las calles que deben pavimentarse, consultan sus intereses y derechos, estableciendo condiciones que hagan menos onerosas y de fácil cumplimiento las obligaciones que les imponen.

3º Que las leyes citadas establecen en beneficio de los deudores, que la Municipalidad señalará cuotas y plazos equitativos para los pagos que deben efectuar los propietarios, beneficio de que ni los empresarios, ni la Municipalidad puede privarlos, exigiendo desde luego el pago íntegro de una sola vez, como en el caso presente, porque no es este el derecho que esas leyes acuerdan á los empresarios, ni es esa la obligacion que impone á los propietarios;

4º Que esta es la doctrina que se desprende no solo del espíritu sinó tambien de los términos espresos de dichas leyes. El art. 3º de la ley del 82, que es idéntico al art. 4º de la de 1881, estatuye «bajo la base de que el *cobro de las cuotas* se hará por las empresas constructoras, *á cuyo efecto* tendrán carácter ejecutivo las cuentas visadas por la municipadad.»

No son, pues, las cuentas íntegras las que tienen derecho de cobrar los empresarios sinó las cuotas, á cuyo efecto, *de cobrar las cuotas*, tendrán carácter ejecutivo las cuentas visadas por la Municipalidad;

5º Que no constando de las cuentas visadas presentada por el ejecutante, que hayan vencido los plazos equitativos, que segun la disposicion de la ley que debió señalar la Municipalidad para el pago de las cuotas en que debió dividirse el crédito, no es este exigible;

6º Que abierta la causa á prueba, no se ha justificado por el ejecutante la designacion de plazos y determinacion de las cuotas legales, para que los deudores efectúen el pago, habiéndose limitado á afirmar en su escrito de f. 43 que la Municipalidad «se exime de visar las cuentas mientras corre el término de las cuotas», lo que tampoco ha probado;

7º Que la prueba en el presente caso incumbía al ejecutante y no al ejecutado, quien negaba que la Municipalidad hubiese señalado los plazos y cuotas que prescriben las leyes para el pago de deudas por empedrado, lo que implícitamente afirmaba Bayá al ampararse de las leyes citadas para revestir á su crédito de fuerza ejecutiva;

Por estos fundamentos y concordantes de los escritos de f. y f., fallo declarando procedente la esension de inhabilidad del título opuesto por el ejecutado y en su consecuencia no haciendo lugar á la ejecucion deducida por Bayá con costas, á cuyo efecto se regulan en 100 pesos m[n. los honorarios del Dr. Varela.

A. S. Pizarro.

TELEGRAFOS Y CORREOS

Señor Intendente:

Despues de regular todo el servicio de distribucion de la correspondencia en esta Capital, hasta donde ha sido posible alcanzar con los recursos actuales, y en los momentos en que se levanta el registro de domicilio, que cooperará eficazmente para su mayor seguridad y celeridad siempre difíciles de cohonestar cuando se trata de la manipulacion de millares de piezas de correspondencia en un tiempo relativamente muy corto, tropieza esta direccion con un inconveniente grande y que ha sido fácilmente allanado en otros correos, principalmente europeos, que tambien lo han esperimentado.

Se trata de las gruesas sumas que debe costear el Estado por los «pases», que como una deferencias otorgan algunas empresas de tramways para que puedan trasladarse los carteros de un barrio á otro de la ciudad en el mas breve tiempo posible á llenar las funciones que les están encomendadas, y que son concedidas con un tanto por ciento de rebaja á condicion de pago adelantado.

Pienso que con justa razon debe librarse al Correo de esta carga impuesta por empresas que indudablemente benefician á la comunidad, pero que dadas tambien las ganancias que obtienen deben conceder el permiso que las establecidas en otros países, en Bruselas, por ejemplo, otorgan para que los carteros viajen gratuitamente en los coches que recorren sus respectivas líneas de tramways; y no solamente esto sino que permiten tambien instalar buzones movibles en las plataforma de los coches para depositar la correspondencia. Allí esta necesidad fué prevista con bastante anticipacion, de manera que empresas organizadas de muchos años atrás registran en sus contratos esta obligacion, y las pocas que creyeron no encontrarse comprendidas en la resolucion que la imponía, fueron llamadas á un acuerdo especial en que se les acordaron mayores conveniencias que las que gozaban, por un cierto tiempo, con tal de que se sujetaran á la mencionada disposicion; y así mismo se estipulaba que sobre toda nueva línea ó ramal que se construyera regiría la misma obligacion.

De nuestras empresas, las de «Ciudad de Buenos Aires», «Anglo-Argentino» y «Buenos Aires á Belgrano» han prestado su concurso para la mejor distribucion de la correspondencia, acordando los pases á que hago mencion, pero con una condicion hasta cierto punto deprimente para la administracion: elpago adelantado; mientras que las de «Boca y Barracas» y de «Lacroze» no han consentido en proporcionar pases bajo ninguna condicion.

Creo, pues, llegado el caso de formular algun arreglo con las compañias de tramways existentes á fin de exonerar á esta Reparticion de un gasto que le demanda sumas de no poca consideracion y que podria invertir en asuntos de mayor importancia, teniendo en cuenta, sobre tódo, que esta concesion la hacen ya á otros empleados cuyo servicio es tan urgente y necesario como el que desempeñan los distribuidores de correspondencia, ya sea postal ó telegráfica, arreglo que se hace muy indispensable, en vista de la estension que va adquiriendo nuestra capital, de su gran desarrollo comercial y de la consiguiente aglomeracion de correspondencia y aumento del personal para la entrega á domicilio, y mas aun dada la exigencia con que naturalmente se reclama por los interesados el mas pronto envio de sus cartas que todos consideran de suma urgencia.

Esperando que el señor Intendente se dignará fijar en este asunto su preferente atencion, dado el carácter de importancia que tiene para esta Direccion General, tengo el agrado de saludarle con mi distinguida consideracion.

R. J. CÁRCANO.

INFORMACION LOCAL

En la sesion que celebró ayer el Concejo Deliberante fué prestada por unanimidad la autorizacion solicitada por el Intendente para solicitar del P. E. una sancion del Congreso para proceder á nivelar la extension del terreno que en lo sucesivo se tome al rio.

Se aprobó el despacho de la Comision de obras públicas para que se ensanche hasta 34,54 metros la calle Charcas entre Coronel y Salguero.

Fué asi mismo aprobado el proyecto del concejal señor Quesada sobre expropiacion en las rectificaciones de las líneas de las calles.

Se aprobó el poder adquirir en compra la propiedad de la señora viuda de Raices, situada en la plazoleta que dá entrada al Parque 3 de Febrero, para proceder á su ensanche.

Se aprobó la aceptacion de la cesion del terreno que por convenio con la Intendencia hicieron los señores Viglione y otro para la apertura de la calle Bulnes, entre General Mansilla y General Soler.

Fué aprobado el despacho de la Comision de Hacienda aconsejando no hacer lugar á la subvencion de 74,000 pesos para la construccion del templo de Flores.

Se dió un voto de confianza á la Comision de Hacienda resolviendo aprobar el despacho que tenía proyectado en varios espedientes solicitando exoneracion del pago de impuestos municipales.

—

El Presidente del Departamento de Obras Públicas ha elevado al Ministerio de Hacienda un informe sobre los trabajos hechos y programa de los por llevar á cabo para la canalizacion de los pasos de Martin Garcia y estuario del Plata.

—

Se ha expedido una órden general por el Estado Mayor de la Armada invitando á los gefes y oficiales francos á concurrir mañana á la Comandancia de Marina para asistir al entierro de los restos del General Sarmiento.

—

Por el Ministerio del Interior se han dirigido telegramas circulares á todos los Gobernadores de Provincia comunicándoles que mañana á las 10 a. m. se desembarcarán los restos del General Sarmiento.

—

Por el Ministerio de Hacienda se ha dirigido una nota á los demás Ministros, en la que les manifiesta que siendo necesario para formar el estado general de la deuda el conocimiento de todos los créditos pertenecientes á ejercicios anteriores, se sirvan comunicarle el monto de los expedientes que existan liquidados en sus Ministerios exceptuándose aquellos para cuyo abono se hayan solicitado ya créditos suplementarios.

—

La Intendencia Municipal ha dado un decreto señalando el ancho de seis metros para las veredas que se construyan en la Avenida de Mayo.

—

El Ministro de Relaciones Exteriores se dirigió al de Hacienda, comunicándole que el Ministro de Portugal señor Souza Lobo, le habia manifestado que al desembarcar por uno de los muelles habilitados al efecto, de regreso de Montevideo, se le habian puesto dificultades por los empleados de la Aduana para el despacho de su equipaje.

Agregaba el Ministro, que á fin de que esto no se repitiese con el referido diplomático ni con otros, era necesario y conveniente que se impartiesen las órdenes del caso al administrador de rentas para que recomendase á las oficinas la circunspeccion y cortesia que deben guardar siempre con los representantes, no obligándolos al registro de sus equipajes, como se ha pretendido hacerlo con el Ministro de Portugal.

El Ministro de Hacienda pasó la nota á informe del Resguardo el que se ha espedido en un largo informe en el que manifiesta que el despacho de los equipajes pertenecientes á los señores ministros ó agentes diplomáticos, se tiene recomendado á los empleados que guarden el respeto y cortesia y propendan á no molestar ni dar lugar á quejas.

De los informes tomados con respecto al hecho en cuestion, resulta que los equipajes fueron entregados sin sujetarlos al mas breve exámen, y que los empleados fueron mas allá de lo que les permiten sus atribuciones, puesto que no se habian llenado los requisitos que establece el art. 253 de las ordenanzas de Aduana en vigencia.

Ninguno de los empleados del Resguardo ignora el derecho que les asiste á los señores Ministros Diplomáticos para introducir libremente los artículos destinados al uso ó consumo de su persona, casa y familia, pero todos ellos saben tambien que para dar esas franquicias tienen antes que recibir la órden del Ministro.

—

El Capitan don Juan Laborda de la Plana Mayor del Regimiento 7° de infanteria y el sub-teniente del Estado Mayor General don Pedro Reyna, pasan á prestar sus servicios al batallon 3° de Infanteria de línea.

—

El Coronel don Francisco Leyria ha sido nombrado jefe del regimiento 11 de caballeria de línea, pasando entonces á ocupar la vacante de este, de Comisario General de Guerra, el Coronel don Genaro Racedo.

—

Ha sido dictado ayer por la Intendencia el siguiente importante decreto sobre una nueva division del Municipio que consulte las necesidades actuales:

Considerando: 1° Que la capital de la nacion se encuentra subdividida en diversas secciones, con el objeto de atender los servicios que son necesarios á la vida urbana;

2° Que no siendo esas secciones las mismas para las diversas administraciones, esos servicios se hacen hoy sin uniformidad, produciéndose por esta causa entorpecimientos en la marcha administrativa de reparticiones que necesitan ayudarse reciprocamente y sin perjuicios reales en el percibo de las rentas;

3° Que la Policia está subdividida en veinte y siete porciones que se denominarán secciones, el Gobierno Nacional y la Municipalidad para la recaudacion del cobro de los impuestos en veinte y dos, el Consejo Escolar en ocho, las mismas que el Registro Civil, pero con distintos límites una y otra, y en lo relativo á lo político, eclesiástico y Justicia de Paz en diez y seis;

4° Que está demostrada la necesidad inmediata de una organizacion uniforme que facilite todos los servicios dando el mismo límite y el mismo radio á las diversas secciones que exije el servicio público,

El Intendente Municipal

DECRETA

Art. 1° Nómbrase una Comision compuesta de los Sres. Dr. Daniel M. Escalada, Coronel D. Alberto Capdevila, Dr. Victor M. Molina, D. Antonio Tarnassi, D. Antonio Galarce, Dr. Ramon Gonzalez, bajo la presidencia del primero, para proyectar una division del Municipio que consulte las conveniencias del Estado y del público, practicando un estudio detenido sobre el perímetro, número de habitantes, comercio, industria y medios de movilidad.

Art. 2° Esta Comision tratará de recabar de las diversas reparticiones interesadas en esa division los datos que considere indispensables para proponer el plan que le está encomendado.

Art. 3° Una vez espedida la Comision, se solicitará del H. C. Deliberante el acuerdo necesario para recabar del Gobierno Nacional una medida general que determine el rádio de las secciones.

Art. 4° Comuníquese, etc.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino — Compañia Roncoroni—Juéves 20—Gran fiesta nacional italiana—El drama SILVIO PELLICO E LE SUE PRIGIONI.

Teatro Nacional—Empresa VALERO—Gran compañia cómico-lírico-dramática española—29a. Funcion de abono—Juéves 20—La opereta LA SOIREE DE CACHUPIN, la comedia HIJA UNICA y el juguete cómico-lírico CHATEAU MARGAUX.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela ps. 0.50, delanteras paraiso ps. 0.50, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Variedades—Direccion Forlet—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Juéves 20 — LE JOUR ET LA NUIT, al 3o acto LA ESTUDIANTINA, baile.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Deliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y opereta—Juéves 20—La ópera cómica FRA DIAVOLO.

AVISOS ESPECIALES

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 mjn. oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal.

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. s16 v o16

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN SETIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 4	$ 10,000	1000
Martes 11	» 10,000	1000
Martes 18	» 60,000	1000
Martes 25	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Agosto de 1888 —*Gregorio Fernandez*. Administrador a 1 v 30.

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote de dos proas y de las dimensiones que á continuacion se espresan y que fué encontrado abandonado, por la Sub-Prefectura de San Isidro, previniéndose que si vencido dicho término no se presenta nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Las dimensiones son: eslora, cuatro metros treinta centímetros, manga, uno cincuenta y cinco, puntal, setenta centímetros. Esteriormente está pintado de negro, y plomo interiormente, teniendo además dos remos, dos horquillas y diez brazas más ó menos de cabo.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1888.—*J. Goyena*. oficial mayor. s 14 v o 14.

—

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido recojido por la Sub-Prefectura de San Isidro, y que se encuentra depositado en esa reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes: eslora 4 m. 15, manga 1.50, puntal 0.70. No tiene nombre ni número; está pintada de colorado y negro por fuera y chocolate por dentro.—Buenos Aires. Setiembre 17 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. St 19 Oct 18

El «Servicio Mensajero de la Capital» SOCIEDAD ANÓNIMA, APROBADA POR EL GOBIERNO SUPREMO — CAPITAL: 250,000 PESOS NACIONALES.

DIRECTORIO: *Presidente*, Sr. Don Andrés R. Terry—*Vice-Presidente*, Sr. Don Guillermo Mc. Kechnie—*Tesorero*, Sr. Don Emilio N. Casares—*Secretario*, Dr. Don Gregorio Uriarte—*Vocales*, Sr. Don Mariano V Escalada, Sr. Dr. Don Ernesto Quesada, Sr. Don Agustin Ghigliani—*Suplentes*, Sr. Don Emilio Bieckert, Sr. Don Daniel M. Escalada, Sr. Don Adolfo J. Bullrich.

Ofrece proteccion, comodidad y economia conveniente para la vida doméstica, aumento y pronto despacho de negocios—Bolivar 11 nln.

Por medio de un pequeño aparato que se colocará en la casa del abonado, unido por alambre eléctrico con la mas próxima estacion de la Empresa, se puede llamar instantáneamente un mensajero para cualquier mandado ó encomienda que se desee, ó sea para llamar un coche, médico, ó en caso de incendio dar la señal de alarma al cuerpo de bomberos, ó llamar el vigilante de la respectiva comisaria.

El precio de abono de este aparato será de $ 9 mln por año.

Las casas particulares y de comercio y toda clase de establecimientos públicos encontrarán estos aparatos no solamente muy útiles sino tambien indispensables, una vez probadas sus ventajas.

El manejo de este aparato es sumamente fácil. Con solo dar vuelta al mango del aparato á las palabras que están inscritas sobre el «Mensajero», «Incendio», «Policia», segun lo que se necesite, la señal está dada.

Para el abono y mas informes, sírvase dirigir á la Oficina de la Empresa—Bolívar 11 nln. S 4—pm.

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

Comisaria General de Guerra—Se aviva á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores y Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva que en la fecha se ha dado principio al page de sus haberes por el mes de Agosto pdo.; el que quedará cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1888.—*El habilitado*. St 6 v 20

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 440 nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas Gran surtido de tipos ingleses, franceses y alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases. Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 333. A—p.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Picotin—La gran novedad en Paris. — Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu*. M p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

BANCOS

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln.	20.000.000
Fondo de reserva	»	1.000.000
Fondo de prevision	»	200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m. á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1° p.

LA VELOCE

Salidas de Buenos Aires el 3, 14 y 24 de cada mes

3 de Agosto el vapor EUROPA.
14 » » DUCA DI GALLIERA
24 » » SUD-AMERICA.

PRECIOS DE LOS PASAJES

1a $ 150 oro, 2a $ 120 oro, y 3a $ 65 papel.

VAPORES DE LA COMPAÑIA

«Nord-América», «Matteo Bruzzo», «Duchessa di Genova», Duca di Galliera», «Vittoria», «Europa», «Sud-América» y «Napoli».

P. Christophersen.
Piedad 35 nlv, 349 nln.

SOCIEDAD GENERAL

DE TRANSPORTES MARITIMOS

Servicio mensual de vapores franceses del Rio de la Plata á Montevideo, Rio Janeiro, Dakar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

El vapor BEARN, comandante de Ferry saldrá el 15 de Agosto.

PRECIOS DE LOS PASAJES

Primera	150 $ oro sellado.
Segunda	120 $ oro sellado.
Tercera	65 »

Se dan pasajes de Europa á Buenos Aires á 50 $ mln. papel.

Agencia calle Reconquista 426 (nuevo).

REMATES GENERALES

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1I2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

En nuestro escritorio hay para vender entre otras propiedades las siguientes: 1079 hectáreas en el partido del Saladillo, de campo flor, parte del que pertenece á los herederos de don José Maria Barrera, todo alambrado con poblaciones, etc., distando del saladillo 3 leguas y media—100 cuadras de campo en Chivilcoy á 1 legua del pueblo, perfectamente alambrado, etc.—175 cuadras alambrado á 10 cuadras de la estacion Suipacha donde, como se sabe, los campos son de primer órden. Precios equitativos.

El viérnes 21 á las 4 p. m. de una casa en La Plata con frente al Boulevard 44, se subastará en la misma finca donde estará la bandera.

El domingo 23 á las 4 p. m. de un terreno al norte de la calle Tucuman entre Azcuénaga y Larrea, 118 varas de frente y 90 de fondo.

El juéves 20 á la 1 y 1I2 p. m. de animales, máquinas y carruajes, etc., en nuestra casa.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

Venta particular—Un magnifico Coupé (Landolet) llegado recientemente á la Aduana.

Venta particular—*Rambouillet* puros de la cabaña de San Felipe, partido de Ayacucho.

En venta particular, 7 burros Garañones recien llegados de Vichi (Barcelona). Se pueden ver en nuestra casa.

El mártes 25 á las 3 p. m. de terrenos en el Mar del Plata 10.000 varas cuadradas, par manzanas, en nuestra casa.

El juéves 20 á las 2 p. m. de caballos, en exhibicion desde el dia 15.

—Notable lote de carneros Hampshierr Devon (caras negras) en venta particular.

—El viérnes 21 á las 2 p. m. segundo y último lote de 25 carneros Rambouillet de la cabaña de Nuestra Señora del Pilar, cuatro dias antes del remate estarán en exhibicion.

—El domingo 23 á 3 p. m. de dos casas calle Rincon entre Alsina y Victoria, base de 16000 pesos con una hipoteca de 6000 pesos por cuatro años al 8 o/o anual.

—El juéves 27 á las 12 del dia, cabaña Laura, en Márcos Paz, 2a. féria de ganado de todas clases. El tren sale á las 7.45 del Once de Setiembre, catálogos en nuestra casa.

—El domingo 23, á las 4 p. m., de una propiedad en la calle Paraguay 2587 (nuevo), casa recien construida á 6 cuadras del futuro Congreso. Base 14,000 pesos.

—Venta particular de una estanzuela modelo en la colonia Olavarria, lindando con la estacion del ferro-carril del Sud, con una hipoteca de 25,500 cédulas.

—Viérnes 21 á las 4 p. m. de 2 padrillos con sus correspondientes pedigrees; 2 yeguas Norfolk Trotter, de tiro, solas ó acompañadas, 10 vaquillonas y 3 toros; en nuestra casa.

—En venta particular en Olavarria de 150 ovejas Rambouillet, 1 carnero Thirouin de 3 1/2 años, 40 carneros Rambouillet, 1 toro Durham, 140 vacas mestizas, 10 id lecheras y 30 toritos.

El domingo 23, á las 2 p. m. de dos porciones de terreno en el Caballito y en Flores, una de 3500 varas cuadradas y otra de 550. La primera dividida en 5 lotes con hipotecas de 700 y 650 $ cada uno en cédulas, y la segunda base 6 $ vara cuadrada.

Florencio Porcel

Judicial. De una buena propiedad en el Pueblo Cármen de Patagones. El dia 7 de Octubre á las 3 p. m. venderé al mas alto precio y con la base de las 2/3 partes de la tasacion, por órden del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Doctor Luis Mendez Paz, en los autos seguidos por doña Catalina Marengo de Avenente y Doña Juana Avenente de Bertorello contra la sucesion de Doña Emilia Avenente de Gaibiso por separacion de condominio, cuyo espediente tramita por la Secretaria del señor Lima,—la siguiente situada en el Pueblo Cármen de Patagones. La linda propiedad que hace esquina á la calle General Roca ocupada actualmente por una fuerte casa de negocio; la casa tiene varias habitaciones he has todas con buenos materiales; el terreno mide 10 varas 80 de frente por 24 varas 75 de fondo ó sean 416 vs. 80. Tasada en 6158 $ 64 cents. Base 2/3 partes 4115 $ 76 cts. El comprador abonará al firmar el boleto el 10 o/o. Por informes á mi escritorio Rivadavia 34 viejo. n142 s8 v7oct.

Ignacio Ferrando

ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: BOLIVAR 40 Y 42 NÚM. VIEJO. CASA EN LA PLATA: AVENIDA INDEPENDENCIA 444

EN «LA PLATA»

En diversas horas y sobre los mismos bienes á rematar: Varias casas centrales y ciento y tantos lotes importantísimos, altos y bien situados á vários rumbos de esta «Ciudad».

Por cuenta y órden de la Sociedad Territorial «La Plata» Pagaderos al contado en acciones de la misma Sociedad. ¡¡A la par!!

El detalle véase en los diarios de La Plata.

En seguida—De dos chacras, la primera consta de 12 cuadras y de 18 la segunda. Ambas reconocen un gravámen de 15,000 pesos en cédulas.

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El domingo 23, á la 1 y 1/2 p. m., remate extraordinario de 44 lotes de 1500 á 2000 varas en el lindísimo pueblo de Adrogué, sin base.

Judicial—El domingo 30 de Setiembre á las 3 de la tarde de la casa de altos y bajos situada calle Chile esquina Solis N. 752 an iguo. La propiedad está tasada en 15,586 68 pesos, y se dará principio á la venta con las dos terceras partes de la tasacion.

Judicial—El mártes 25 de Setiembre á las 2 de la tarde, de seis cuadras cuadradas en La Plata.

—El domingo 30 á la 1 1/2 p. m. de 19 lotes de terreno en Adrogué á 1 peso la vara como base, en lotes de 2000 y 2500 varas cuadradas; todos los lotes con hipoteca en cédulas provinciales.

—El domingo 30 á las 3 p. m. de una casa de altos y bajos calle de Chile esquina á Solis N. 752 antiguo: precio en venta 10391 ps. mln. ó sea las 2/3 partes de su tasacion.

El domingo 23 á las 4 p. m. de una propiedad de altos y bajos, calle Montevideo 57 nuevo entre las de Rivadavia y Piedad, renta 1 y 1/4 o/o al mes, base de venta 9000 $.

J. Giannetti y Ca.

Dos preciosos lotes de terreno en el gran Boulevard Rivadavia, donde nadie vende, á una cuadra antes de llegar al almacen de «La Nueva Roma», ó sea en el Caballito; sin base, por lo que den.

Banco Hipotecario Nacional

RAMON GOMEZ

Número Hipotecario 347—El Mártes veinte y cinco de Setiembre á las tres de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de una propiedad ubicada en la calle de Suarez entre las de ciento veinte y nueve y ciento treinta, compuesto su terreno de cincuenta y un metros nuevecientos sesenta milímetros de frente al Norte, por treinta y nueve metros, cuatrocientos tres milímetros de fondo al Sud, con un edificio compuesto de veinte y cuatro habitaciones de madera con techos de zinc.

Esta propiedad se remata para canchelar el crédito hipotecario de diez mil pesos que reconoce en cédulas de la Série A, adeudando además por trimestres atrasados, multas, gastos, etc.; la cantidad de ochocientos setenta y cuatro pesos. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados ciento cincuenta y seis pesos setecientos veinte milésimos. La base para la venta será la cantidad de diez mil setecientos diez y siete pesos moneda nacional pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto, el comprador deberá depositar en la Tesoreria del Banco, el tres por ciento sobre el importe del remate. a 24 v 25s

JOSÉ GUERRICO Y Ca.

Número hipotecario 132. El Lúnes veinte y cuatro de Setiembre á las tres de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio al remate de un terreno con frentes á la calles Europa y Caridad, compuesto de tres mil cuatrocientos veinte y tres metros setenta y nueve centímetros cuadrados ó lo mas que resulte dentro de sus muros divisorios con dos grandes galpones con techos de madera y zinc, y una caballeriza de madera, tambien con techos de madera y zinc. Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Banco.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesos en cédulas de la Série A, adeudando además tres mil cincuenta y cinco pesos por trimestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizados quinientos cuarenta y ocho pesos quinientos diez milésimos. La base para la venta será la cantidad de treinta y siete mil quinientos seis pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco ántes del remate y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v s24.

SANCHEZ Y MORENO

Número Hipotecario 2632—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las cuatro de la tarde, en el local del Banco, calle Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan compuesto de seis metros noventa y siete centímetros de frente al Oeste, por veinte y siete metros, veinte y cinco centímetros de fondo al Este, en el costado Sud, y veinte y seis metros noventa y cinco centímetros en el del Norte, teniendo en el contrafrente al Este siete metros.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil cien pesos en cédulas de la Série B, adeudando además doscientos treinta y siete pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizados treinta y dos pesos seiscientos veinte milésimos,

La base para la venta será la cantidad de dos mil trescientos cuatro pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v s27.

POR LOS MISMOS

Número Hipotecario 2631—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las tres y media de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, por veinte y siete metros setenta y seis centímetros de fondo al Este en el costado Sud y veinte y siete metros veinte y cinco centímetros en el del Norte, teniendo en el contra frente al Este ocho metros setenta centímetros.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil seiscientos pesos en cédulas de la Série B., adeudando además doscientos noventa y cinco pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados cuarenta pesos trescientos ochenta milésimos. La base para la venta será la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v27s

POR LOS MISMOS

Número Hipotecario 2630—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las tres de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por veinte y ocho metros veinte centímetros de fondo al Este en el costado Sud y veinte y siete metros setenta y seis centímetros en el del Norte, teniendo en el contra frente del Este ocho metros setenta centímetros.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil ochocientos pesos en cédulas de la Série B., adeudando además trescientos diez y nueve pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados cuarenta y tres pesos cuatrocientos noventa milésimos. La base para la venta será la cantidad de tres mil setenta y seis pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto, el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v27s

LICITACIONES

Ministerio de Justicia—*Provision de las cárceles Penitenciaria y Correccional*—En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 14 de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planillas impresas que se entregarán á los interesados que las soliciten de la Sub-Secretaria ó de la Direccion de las cárceles.

Las propuestas se sujetarán á las bases siguientes:

1. Deberán presentarse con sujecion á la Ley de la materia en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o/o de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestás no fueran aceptadas.

2. Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3 y se tomarán en consideracion separadamente, pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas. El Ministerio se reserva el derecho de eliminar de las propuestas los artículos cuyo precio esceda en un 10 o/o al corriente en plaza.

3. Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

4. No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el précio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

5. Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito

6. El licitante cuya propuesta fuere aceptada, estará obligado á doblar el depósito antes de firmar el contrato respectivo.

7. El contrato durará hasta el 31 de diciembre de 1889, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

8. La provision se hará á todo evento y los artículos serán de la clase que se especifica en las planillas y de primera calidad cuando esta no estuviese especificada.

9. El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo la cantidad ser mayor ó menor que la que indican las planillas.

10. Toda vez que el proveedor dejase de entregar al dia siguiente del pedido, á primera hora, los artículos que figuran en la planilla N. 1, ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueran obtenidos á otros précios que los fijados en el contrato.

El mismo procedimiento se pondrá en práctica con respecto á la provision de las planillas N. 2 y 3, siempre que el proveedor no entregue los artículos dentro del tercer dia desde la fecha del pedido, imponiéndosele además una multa de veinte pesos por cada dia de retardo.

11. Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros,* Sub-Secretario. St 14 v Ot 12

Comisaria General de Marina—Por disposicion superior, el dia 10 de octubre próximo á las 2 en punto de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer el vestuario que debe suministrarse en la próxima estacion de verano á la marineria de la armada, al batallon artilleria de costa y á los alumnos de la Escuela Naval, por el número de uniformes y sus piezas respectivas como se detalla á continuacion:

1774 un mil setecientos setenta y cuatro uniformes de diario para marineros, compuestos de las siguientes piezas:

1 una gorra de paño con cinta de seda, con inscripcion y funda de brin blanco; 1 una corbata raso de lana; 1 un par zapatos baqueta doble suelas; 2 dos pares calzoncillos lienzo azargado; 2 dos camisetas punto de algodon; 2 dos idem brin; 2 dos pares pantalones de brin.

250 doscientos cincuenta uniformes para el batallon artilleria de costa, compuesto de las siguientes piezas:

2 dos chaquetillas de brin; 2 dos bombachas de idem; 2 dos pares polainas blancas; 2 dos pares botines; 2 dos camisas de lienzo; 2 dos cuellos blancos (forma militar); 2 dos calzoncillos de lienzo; 2 dos camisetas de punto; 2 dos pares medias blancas de algodon largas; 1 una gorra de paño (de cuartel).

78 setenta y ocho uniformes de diario para los alumnos de la Escuela Naval, compuesto de las siguientes piezas:

1 una gorra paño azul fino, con un escudo é iniciales, con dos fundas blancas; 2 dos camisetas de brin de hilo blanco; 3 tres pantalones de brin de hilo blanco; 4 cuatro camisas blancas (pechera de hilo); 4 cuatro calzoncillos de algodon; 6 seis pares medias; 6 seis pañuelos; 4 cuatro jubones; 3 tres corbatas de seda; 3 tres pares botines elásticos.

Estos uniformes, deberán ser propuestos conforme á las muestras que se exhiben en la sub-secretaria de marina y en la comisaria general, en lo que respecta á su corte y confeccion, telas y materiales que deberán emplearse, y el término de su entrega no podrá exceder de 20 dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se haran en moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio en letra y números, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredita haber depósitado en el Banco Nacional, á la órden del Excmo. gobierno, en títulos de crédito de la nacion ú en efectivo, el cinco por ciento sobre el valor total de la propuesta aceptada, al formalizarse el correspondiente contrato.

Aceptada que sea una de las propuestas, aquel á cuyo favor se adjudique no podra desistir y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formacion del contrato, si faltase á las condiciones en el estipuladas.

Despues de abiertas las propuestas, no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen, ni serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General á 90 dias de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si así conviniese á los intereses del fisco. s11v10oc.

Comisaria General de Guerra — El 21 de Setiembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública para la provision de 360 colchas de algodon con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 20.—Agosto 21 de 1888.—*El Comisario General.* Ag 26 v s 21

El 8 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de formularios de revista con destino á la Estadística y Archivo del Estado Mayor.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 6.—Setiembre 7 de 1888.—*El Comisario General.* s. 9 o 8.

Prefectura Marítima—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad llama á licitacion por el término de treinta dias para la estraccion de los cascos y accesorios de los buques náufragos que obstruyen ó dificultan la navegacion del Rio Bermejo con sujecion á las disposiciones vigentes.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos, acompañadas de un certificado donde conste haberse depositado en el Banco Nacional una suma que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato el que será doblado al formalizarse este.

Las propuestas se abrirán el dia Viérnes 28 de Setiembre próximo a las 8 p. m, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto en la oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, donde los interesados pueden obtener los antecedentes que necesitaren.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1888.—J. GOYENA, oficial mayor. a30-s28

Municipalidad de la Capital—PROVISION DE UNA CALDERA Y MÁQUINA Á VAPOR PARA LAS AGUAS CORRIENTES DEL PARQUE 3 DE FEBRERO — La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 20 del corriente á las 3 p. m. para la provision de una caldera y máquina á vapor con todos los accesorios correspondientes incluso la instalacion, destinada al servicio de aguas corrientes del Parque 3 de Febrero.

Las propuestas se presentarán con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la misma oficina podrán consultar los interesados y en un sello de 5 ps. mln., debiendo depósitar préviamente en la tesoreria municipal la suma de 300 ps. mln en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1888.—*El Secretario.* St 13 v 26

AVENIDA DE MAYO—PROVISION DE 250,000 ADOQUINES PARA EL AFIRMADO DE ESTA AVENIDA — La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Viérnes 21 del corriente á las 3 p. m. para la provision de doscientos cincuenta mil adoquines (250,000) destinados al afirmado de parte de la Avenida de Mayo, debiendo hacerse esta provision con arreglo á las condiciones siguientes:

1° Los adoquines deberán entregarse en la Avenida citada entre las calles de Lorea y Entre Rios.

2° Sus dimensiones serán las siguientes: 0m. 0.85 de ancho, 10 de largo y 0m18 de altura, no acordándose mas de un centímetro de tolerancia en dichas dimensiones.

3° Los adoquines serán perfectamente trabajados en la inteligencia de que serán rechazados todos los que no llenen estas condiciones.

4° Se tomará en consideracion el mas breve término para la entrega de ellos; debiendo empezarse esta á los ocho dias de la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 500 pesos mln en garantia de estas, y una vez aceptada la propuesta la de 5000 pesos en Bonos Municipales, dinero efectivo ó títulos de renta en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia.

El contratista perderá esta última suma si no diese cumplimiento extricto á cualquiera de las condiciones establecidas en el presente aviso.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no se presenten de acuerdo con el presente, no serán tomadas en consideracion,—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1888.—*El Secretario.* St 16 v 21

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta días, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal una vez por Siriguil y otra por Poman en la forma siguiente: 1° De Catamarca por Siriguil, Andalgalá siguiendo por Belen, por Pilciao y «La Constancia» y terminando en Copacalona, pasando por Londres, Tinogasta y regresando por los mismos puntos; 2° De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por «La Constancia» y Pilciao y siguiendo á Belen, Londres, Tinogasta y Copacalona y regresando del mismo modo.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 27 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 29 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. a29 v s27.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo durante un año haciendo cinco viajes redondos mensuales por Mensageria y tres por Correos á caballo desde Magdalena á Rivadavia. hasta la Avanzada.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 19 de Octubre próximo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. St 20 Oct 19

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo seis viages redondos mensuales en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los de Mayo á Setiembre desde Tres Arroyos á Bahia Blanca por las Mostazas.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todassi lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. St 20 Oct 19

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde San Juan hasta el Rodeo, tocando en el Mineral de Oro de Hualilan, Chita, Salado, Fierro, Ante Cristo é Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 27 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de Agosto 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. a29 v s27.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo siete viages redondos mensuales desde Olavarria á San Ignacio (Tapalqué) y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. Ag 24 St 22

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1888.—En la Secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos se recibirán propuestas el 18 de Octubre próximo para la confeccion de mil quinientos trajes para carteros, buzonistas, etc. segun las muestras que en dicha oficina encontrarán los interesados.

Las propuestas hechas en papel sellado de 5 $ y acompañadas del certificado de depósito que corresponda al 5 o/o del valor total de los trajes, serán abiertas el dia indicado á las 3 p. m., pudiendo ser todas rechazadas, si así conviene á los intereses de la Direccion.—*D. Comas,* oficial 1°. St 12 v 1 Ot.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y sillas correos durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, un viage redondo semanal en la segunda, tres viages redondos semanales en la tercera y un viage redondo semanal en la cuarta.

1a. línea (Mensagerias) La Rioja á la Estacion San Martin.

2a. linea (Sillas correos) La Rioja á Chumbicha.

3a. línea (Mensagerias) Catamarca á Chumbicha.

4a. línea (Sillas correos) Catamarca á San Pedro.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y administracion de correos de La Rioja y Catamarca el dia 27 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1888.—*T. de Veyga,* secretario. Ag 29 St 27

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion décima doctor don Martin Llan de Rosas, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lorenzo Balotta** por cualquier título, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Setiembre 14 de 1888—*Mariano Borguera,* Secretario. St 20 v 24 oct

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Gerónima Avalos** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Junio 7 de 1888. *J. M. Casabal,* Secretario. s8v13 ot.

El señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de **D. Francisco P. Illesca,** y de **Da. Rudecinda Guillermon de Illesca,** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria del autorizante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 20 de 1888.—*José G. Mariño,* Secretario —4No 137 Ag19 s 23